

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
RECTIFICACIÓN DE ERROR

1566.- En el BOME 4508, de 30 de mayo de 2008, epígrafe 1393, se publica la, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008, incorporando un error material en la transcripción de los proyectos subvencionados y las cuantías correspondientes a las Asociaciones de Vecinos "Minas del Rif y "Alambra".

Por ello, y de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación, especificando correctamente los proyectos subvencionados y las cuantías correspondientes a las Asociaciones de Vecinos "Minas del Rif y "Alambra".

Melilla, 9 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

	ASOCIACIÓN	PROYECTO	Solicitado	Concedido
10	A.V. MINAS DEL RIF	MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN	3.766	2.000
	A.V. MINAS DEL RIF	MOBILIARIO	760	
	A.V. MINAS DEL RIF	SEGURO	700	500
	A.V. MINAS DEL RIF	MOBILIARIO PARA LA ASOCIACIÓN	2.500	
	A.V. MINAS DEL RIF	ALARMA	600	
	A.V. MINAS DEL RIF	ADSL INTERNET	720	600
	A.V. MINAS DEL RIF	FIESTA DEL BARRIO, PATRONA "SANTA BARBARA"	1.180	800
	A.V. MINAS DEL RIF	LIBROS	350	
		Total Asociación	10.576	3.900
11	A.V. ALHAMBRA	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULA DE INFORMÁTICA	2.500	500
	A.V. ALHAMBRA	FIESTA DEL BARRIO	1.800	800
	A.V. ALHAMBRA	MANTENIMIENTO DE LOCALES NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	2.300	1.000
	A.V. ALHAMBRA	SEGURIDAD LOCALES	300	300
		Total Asociación	6.900	2600

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

1567.- La Excm. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2008, acordó aprobar el acuerdo siguiente:

PUNTO, SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE LA CAM. Con fecha diecinueve de los corrientes, se dictaminaba por la Comisión Permanente de Medio Ambiente, y por tanto se proponía al pleno de la Asamblea, para su aprobación, la aprobación de la modificación del contrato del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos de la CAM.